

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 0 7 MAR 2019

VISTO:

El EXP-USL:0012041/2018 y ACTU-USL:0012422/2018 mediante la cual se solicita la protocolización de los participantes del "Concurso #NoMasCiberbulling" y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Proyecto de Extensión de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis "Riesgos en la Red", Mg. Lorena Baigorria, solicita protocolización del Jurado, las instituciones educativas y docentes tutores que participaron del Concurso #NoMasCiberbulling.

Que según consta en Resolución 230/18CD, la Facultad dio auspicio al Concurso de Afiches #NoMasCiberbulling, dirigido a alumnos de escuelas de la Provincia de San Luis, realizado del 1º al 10 de octubre de 2018.

Que cabe destacar que participaron numerosas instituciones de toda la provincia y se presentaron 265 grupos en total; además el concurso fue declarado de interés legislativo por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis.

Que desde el Proyecto mencionado, se considera propicio reconocer el esfuerzo de todos los participantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja otorgar la protocolización solicitada.

Que la solicitud se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución Nº 869/98-R y la Ordenanza Nº 02/98-R, y corresponde su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del día 12 de diciembre de 2018, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el Jurado y las Instituciones Educativas que participaron del Concurso #NoMasCiberbulling, realizado del 1° al 10 de octubre de 2018, en el marco del Proyecto de Extensión de la UNSL "Riesgos en la Red", según el siguiente detalle:

CPDE. RESOLUCIÓN Nº

010 19

VA



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

Jurado

Prof. Claudia Albornoz

D.N.I. 24.299.451

Esp. Mario Peralta

D.N.I. 20.137.343

Dra. Laura Cacace

D.N.I. 20.414.313

Lic. Micaela Figini

D.N.I 29.043.235

Instituciones Educativas

Centro Educativo Nº 1 Juan Pascual Pringles

Centro Educativo Nº 26 María Palmira Cabral de Becerra, Merlo

Centro Educativo N°12 Dr. Ramón Carrillo

Colegio Nº 8 Maestras Lucio Lucero

Colegio Nº40 Héroes de Malvinas, La Punta

Colegio San Buenaventura

Colegio San José

Colegio Secundario San Luis Rey

E.P.A N°1 Dr. Carlos Juan Rodríguez

E.P.A. N°5 Modelo San Luis

E.P.A N°1 Maestra Rosenda Quiroga, La Punta

E.P.A N°14 Martin Luther King

E.P.A. N°16 María Delia Gatica De Montiveros

E.P.A N°17 Polo Godoy Rojo

Escuela N°357 Máximo Camargo

Escuela Jornada Completa Nº 438 Bernardino Rivadavia, Nueva Galia

Escuela Nº184 Manuel Belgrano

Escuela Nº98 Gobernador José Santos Ortiz

Escuela Nº 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza"

Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

Escuela Pública Digital Nº2 "Estancia Grande"

Escuela Técnica Nº 7

Escuela Técnica N°10 "Martin Miguel De Güemes"

Instituto Educativo Cristo Rey

Instituto Educativo Stoikheia

Instituto Privado San Luis Gonzaga

Instituto Privado San Marino

Instituto San José, Quines

Instituto Santa Catalina

Instituto Santo Tomás De Aquino

Isi College, Neuquén

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese. -

RESOLUCIÓN Nº

010 19

VA

Mg. Lyflid A. Sirur Flores Secretario Innovac. y Besarrollo Fac. de Cs. Fec. Mat. y Nat.

Dr. Fernando M. Bulnes Decano FCFMyN-U.N.S.L.